



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Noticias

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la mayor parte de las ordenanzas fiscales para 2012

- **El Gobierno municipal exigirá en 2012 un mayor esfuerzo a los que más tienen.**
- **Aumenta la presión fiscal para las grandes empresas y para los ciudadanos que vendan propiedades a través del Impuesto sobre Plusvalías.**
- **El Gobierno municipal recoge en una nueva ordenanza los derechos y garantías de los contribuyentes, en la que viene estipulado claramente los requisitos para solicitar fraccionamientos, aplazamientos y compensaciones.**
- **El tipo del I.B.I. no aumenta, pero el descuento para los recibos domiciliados baja al 2% y se establece como límite el valor de la vivienda en lugar de los ingresos familiares, para acceder al descuento por familia numerosa.**

25/Nov/2011. - El Ayuntamiento ha aprobado en el Pleno ordinario celebrado ayer jueves, 6 ordenanzas fiscales para el próximo año, cuatro de ellas se han aprobado por unanimidad, las que regulan el Impuesto de Vehículos, Construcciones y Obras, Impuesto de Actividades Económicas y Recaudación de Tributos y dos con los votos a favor del grupo municipal socialista (las que regulan el I.B.I. y las Plusvalía).

Con estas ordenanzas el Gobierno municipal pretende afrontar la complicada situación económica del Ayuntamiento y han sido calificadas por concejala de Hacienda y primer Teniente de Alcalde, M^a Luz Lastras, de *“sensatas y necesarias para garantizar la continuidad de los servicios que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos. Exigiendo siempre una mayor contribución a las arcas municipales a los que más tienen.”* Al mismo tiempo que ha explicado que se ha tenido especial cuidado en redactar las normas de forma *“clara y sencilla. Son más transparentes al elaborar una ordenanza que recoge los plazos de pago para cada uno de los impuestos y los requisitos para solicitar aplazamientos y fraccionamientos, que facilitarán el pago a las familias con dificultades económicas”*.

Los propietarios que vendan terrenos o casas tendrán que pagar un 0,37 % más de media, en concepto de **Plusvalía**. También suben los impuestos para las grandes empresas, las que facturan más de 1 millón de euros, que pagarán entre un 1,5 % y un 2% más en el **Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)**. Esta medida afecta a las grandes empresas y a las entidades bancarias.

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.)**, estará regulado por una ordenanza única en la que se pretendido simplificar el impuesto y hacer la norma más entendible para los ciudadanos. Aquí la cuota tributaria se mantiene igual con respecto a 2010, pero algunos contribuyentes pagarán más porque el descuento para los recibos domiciliados baja del 5 al 2%, lo que supondrá, a modo de ejemplo, 3,6 € al año más para los contribuyentes que en 2010 pagaron 120 € por el recibo de la contribución; y el esfuerzo fiscal será mayor para las personas que tengan propiedades de mayor valor. Para las familias numerosas el límite para

poder acceder a los descuentos los establecerá el valor de la vivienda, en lugar de los ingresos familiares y se establecen dos tipos de bonificación: del 50% para las familias numerosas de categoría general y de un 80% para las de categoría especial.

El impuesto de **Vehículos de Tracción Mecánica** se mantiene invariable al igual que el que grava las **Obras**, que continúa en el 2,08%, pero con una bonificación nueva para fomentar las instalaciones de energías renovables no contaminantes, como la instalación de paneles fotovoltaicos, a las que se aplicará una reducción del 50%, a propuesta del grupo popular.

Para determinar de una manera clara y concisa los derechos y garantías de los contribuyentes, el Gobierno municipal ha elaborado una nueva ordenanza denominada de **Recaudación y Tributos** que sustituye a una norma aprobada por el anterior Ejecutivo en Junta de Gobierno en el año 2007. En esta ordenanza se establecen de forma muy clara los plazos para pagar los diferentes impuestos, así como los derechos de los contribuyentes y los requisitos para solicitar fraccionamientos, aplazamientos o compensaciones. Unos procedimientos que están siendo muy solicitados por los ciudadanos debido a la complicada situación económica de muchas familias y la gran deuda que ha contraído el Ayuntamiento con muchas empresas de la localidad en la última legislatura.

En las próximas semanas al Gobierno municipal someterá a la aprobación de Pleno el resto de ordenanzas y tasas a modificar para el próximo año y que están en fase de estudio por los departamentos correspondientes.

Moción sobre la M-501.

El Ayuntamiento también ha aprobado con los votos a favor de PSOE y ACS y la abstención del PP, una moción sobre la carretera M-501, en la que se insta al Gobierno Regional para que inicie los trámites de desdoblamiento de la carretera M-501 e incluya en los presupuestos regionales la partida económica necesaria para que se puedan llevar a cabo.



Intervención de la Concejala de Hacienda, M^a Luz Lastras durante el Pleno celebrado ayer